

## **PROGRAMA: “PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE” 2024**

### **BASES DE SOLICITUD DE BENEFICIO PARA DEPORTISTAS DESTACADOS/AS.**

#### **EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO.**

El beneficio consiste en la entrega de apoyo municipal a vecinos y vecinas de San Miguel que sean deportistas destacados/as. Este apoyo incluye la compra de pasajes aéreos y/o terrestres para la preparación o participación en competencias de alto rendimiento.

Se espera beneficiar aproximadamente a 10 deportistas destacados/as (olímpicos y paralímpicos) federados/as, de entre 14 y 35 años, con residencia en la comuna.

Apertura de postulación	10 de junio al 15 de julio
Proceso de evaluación	16 de julio al 23 de julio
Publicación de resultados	24 al 31 de julio

#### **SISTEMA DE COMPRA DE PASAJES**

Todas las compras de pasajes autorizados serán realizadas por la Municipalidad de San Miguel mediante el sistema de compras públicas.

El programa no considera la devolución o copago de pasajes adquiridos por otros medios. El equipaje considerado en la compra corresponde a equipaje de mano. Los elementos adicionales, como equipo deportivo, deberán ser costeados por el/la deportista.

#### **SOLICITUD DEL BENEFICIO**

La solicitud del beneficio debe formalizarse mediante correo electrónico dirigido a la Sra. Erika Martínez Osorio, alcaldesa de la Municipalidad de San Miguel. El correo debe incluir una breve descripción del motivo de la solicitud y ser enviado a: [alcaldia@sanmiguel.cl](mailto:alcaldia@sanmiguel.cl), con copia a: [deportistasdestacados@sanmiguel.cl](mailto:deportistasdestacados@sanmiguel.cl).



Se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- A. Carta tipo de solicitud para alcaldesa (descarga en: [www.sanmigueldeportes.cl](http://www.sanmigueldeportes.cl))
- B. Ficha de solicitud del beneficio (descarga en: [www.sanmigueldeportes.cl](http://www.sanmigueldeportes.cl))
- C. Copia de cedula de identidad y/o pasaporte vigente.
- D. Registro social de hogares (RSH) con residencia en la comuna de San Miguel.
- E. Currículo deportivo emitido y validado por la Federación Deportiva, Comité Olímpico, Comité Paralímpico de Chile, Instituto Nacional del Deporte, indicando:
  - Logros deportivos relevantes no superiores a dos años (2022 en adelante).
  - Afiliación deportiva (Club, Asociación que representa, Personalidad jurídica vigente).
  - Competencia o preparación deportiva para la que requiere el beneficio.
  - Apoderado/a, en caso de menores de edad, adjuntar cedula de identidad y declaración jurada simple firmada por ambos padres o tutor legal según corresponda.

Toda documentación presentada en el proceso deberá ser en original o validada ante notario público y en formato digital PDF.

### **INFORME DE SOLICITUDES**

La documentación enviada será revisada por el personal del Departamento de Deportes y Recreación, quienes emitirán un informe basado en los criterios de selección indicados a continuación. Este informe será enviado a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alcaldía para su visado y aprobación del beneficio.

### **CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

- a. Criterio de pertinencia:
  - ✓ Verificación de la documentación de forma completa. (Aquella solicitud que no cumpla con este requisito no será considerada)
  - ✓ Fecha del evento para el cual se solicita el beneficio, de forma que se pueda completar el proceso de informe, compra y entrega del beneficio según los tiempos municipales. (Incluye verificación de estado de Visa si corresponde)



- b. Criterio de clasificación del/la deportista destacado/a, en el siguiente orden
- ✓ Deportista Seleccionado(a) nacional clasificado(a) a evento internacional 2024
  - ✓ Deportista Seleccionado(a) nacional medallista en evento internacional 2022-2024
  - ✓ Deportista de alto rendimiento en proceso de preparación internacional 2024, entrenamientos, campamentos, competencias.
  - ✓ Deportista Campeón(a) nacional o medallista nacional 2022-2024, en procesos de competencia vía eventos superiores.
- c. Criterio de priorización por Evento deportivo 2024/2025, en el siguiente orden.
- ✓ Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos (Clasificatorios, selectivos, preparación internacional)
  - ✓ Campeonato Mundial específico
  - ✓ Torneo Panamericano – Parapanamericano específico
  - ✓ Juegos Sudamericano -Para sudamericano
  - ✓ Torneo Sudamericano específico
  - ✓ Preparación internacional hacia eventos superiores
  - ✓ Otros eventos internacionales con respaldo federativo.
  - ✓ Competencia nacional clasificatoria a torneos internacionales

### **ENTREGA y BUEN USO DEL BENEFICIO**

La entrega del beneficio se realizará una vez completado satisfactoriamente el proceso de solicitud y compra del pasaje solicitado. La entrega se efectuará mediante una ceremonia simple por parte de la alcaldesa o un/a funcionario/a municipal designado/a para tal efecto.

Para la entrega del beneficio, se firmará un acta de recepción conforme por el/la deportista, junto con fotografías de respaldo.

El aporte del programa es exclusivamente para el evento y destino especificado en la solicitud, quedando por escrito el compromiso del buen uso del recurso otorgado.

El hecho de ser beneficiado/a implica la aceptación y autorización del uso de la imagen del/la deportista con fines de promoción del deporte por parte de la Municipalidad de San Miguel.

Para la rendición del beneficio, el/la deportista se compromete a facilitar y/o entregar los medios de prueba necesarios para los procesos de pago



de factura y evaluación final del programa, incluyendo firmas y fotografías de recepción y participación en el evento.

El/la deportista beneficiario/a del programa deberá acordar su presencia en al menos una actividad, acto u otra similar previa coordinación. El incumplimiento de esto será causal de inhabilidad para futuros procesos de selección y/o beneficios deportivos de la Municipalidad.

